CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMS-MIN-C-05-2026

FECHA	11 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATISTA	**MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR**
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.057.598.314 De Sogamoso**
OBJETO	**SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS (CDI, PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO) DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ, COMO APOYO A LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN**
Dirección	CARRERA11 No. 2-51 Sogamoso
Publicación	Secop www.contratos.gov.co
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES SETECINEOTS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON NUEVE CENTAVOS ($ 25.767.851,09) M/CTE**
PLAZO	DOS (02) DÍAS CALENDARIO

El Municipio se complace en informarle que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: OBJETO. "SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS (CDI, PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO) DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ, COMO APOYO A LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN" El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar bajo condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación:

Kits (CDI Preescolar y 1) (50)

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
1	2	Cuadernos cosidos cuadriculado 100 hojas	$ 2.660,00	$ -	$ 5.320,00
2	2	Caja de Temperas X 6 unidades	$ 3.420,00	$ 546,05	$ 7.932,10
3	1	Caja de Crayolas x 12 unds	$ 8.968,00	$ 1.431,87	$ 10.399,87
4	1	Block iris x 25 hojas	$ 3.648,00	$ 582,45	$ 4.230,45
5	1	Pegante liquido mediano (125 grs aprox.)	$ 3.420,00	$ 546,05	$ 3.966,05

6	1	Caja de plastilina x 12 unds	$ 5.244,00	$ 837,28	$ 6.081,28
7	1	Caja de colores x 12 unds, marca reconocida.	$ 14.060,00	$ -	$ 14.060,00
8	1	Carpeta Plastificada tipo sobre	$ 6.764,00	$ 1.079,97	$ 7.843,97
9	6	Lápiz HB2 mina color negro, marca reconocida	$ 836,00	$ -	$ 5.016,00
10	2	Borrador de nata pz 40	$ 1.292,00	$ 206,29	$ 2.996,57
11	2	Tajalápiz con deposito	$ 1.596,00	$ 254,82	$ 3.701,65
12	1	Paquete de cartulina de 1/8 x 10 unds	$ 3.040,00	$ 485,38	$ 3.525,38
13	1	Paquete de papel silueta de 1/8	$ 1.596,00	$ 254,82	$ 1.850,82
14	6	1/8 foamy colores surtidos incluye 2 escarchados	$ 1.596,00	$ 254,82	$ 11.104,94
15	1	Tijeras punta roma	$ 2.964,00	$ 473,24	$ 3.437,24
VALOR TOTAL 1 KIT					**$ 91.466,32**
VALOR TOTAL 50 KITS					**$ 4.573.315,97**

Kits (2 a 5) (60)

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
1	6	Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas con stiker	$ 3.420,00	$ -	$ 20.520,00
2	1	Juego geométrico (Regla, escuadras, graduador)	$ 5.700,00	$ 910,08	$ 6.610,08
3	1	Caja de colores x 12 unds marca reconocida	$ 18.924,00	$ -	$ 18.924,00
4	1	Caja de esferos tinta negra, Mina 0,7 semigel marca reconocida	$ 8.208,00	$ 1.310,52	$ 9.518,52
5	1	Block hoja blanca	$ 3.648,00	$ 582,45	$ 4.230,45
6	1	Block hoja cuadriculada tamaño carta	$ 3.648,00	$ 582,45	$ 4.230,45
7	6	Lápiz HB2 mina color negro, marca reconocida	$ 836,00	$ -	$ 5.016,00
8	3	Borrador de Nata pz 40	$ 1.292,00	$ 206,29	$ 4.494,86
9	3	Tajalápiz con deposito	$ 1.596,00	$ 254,82	$ 5.552,47
10	1	Carpeta Plastificada tipo sobre	$ 6.764,00	$ 1.079,97	$ 7.843,97
11	1	Pegante en barra mediano x 40gr	$ 2.964,00	$ 473,24	$ 3.437,24
12	1	Corrector liquido tipo lapiz	$ 2.128,00	$ 339,76	$ 2.467,76

13	1	Resaltador cualquier color	$ 1.900,00	$ 303,36	$ 2.203,36
14	3	Marcador permanente colores surtidos mina 25mm	$ 1.900,00	$ 303,36	$ 6.610,08
VALOR TOTAL 1 KIT					**$ 101.659,26**
VALOR TOTAL 60 KITS					**$ 6.099.555,63**
Kits (6 a 11) (130)					
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR TOTAL**
1	12	Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas con stiker	$ 3.420,00	$ -	$ 41.040,00
2	2	Caja de esferos tinta negra, x 12 Mina 0,7 semigel marca reconocida	$ 8.208,00	$ 1.310,52	$ 19.037,04
3	1	Block hoja blanca	$ 3.648,00	$ 582,45	$ 4.230,45
4	2	Block hoja cuadriculada tamaño carta	$ 3.648,00	$ 582,45	$ 8.460,91
5	12	Lápiz HB2 mina color negro, marca reconocida	$ 836,00	$ -	$ 10.032,00
6	3	Borrador de Nata pz 40	$ 1.292,00	$ 206,29	$ 4.494,86
7	3	Tajalápiz con deposito	$ 1.596,00	$ 254,82	$ 5.552,47
8	1	Carpeta Plastificada tipo sobre	$ 6.764,00	$ 1.079,97	$ 7.843,97
9	4	Resaltador colores surtidos	$ 1.900,00	$ 303,36	$ 8.813,45
10	3	Marcador permanente colores surtidos mina 25mm	$ 1.900,00	$ 303,36	$ 6.610,08
VALOR TOTAL 1 KIT					**$ 116.115,23**
VALOR TOTAL 130 KIT					**$ 15.094.979,50**
SUBTOTAL 240 KITS					**$ 19.512.297,48**
IVA TOTAL 240 KITS					**$ 6.255.553,61**
VALOR TOTAL 240 KITS					**$ 25.767.851,09**

Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que ella haga. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada. Dar a conocer a al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado. Acreditar a la legalización del

contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **SEGUNDA. Alcance.** - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio a Suministrar los Kits Escolares Para Los Estudiantes De Todos Los Niveles Educativos (Cdi, Preescolar, Primaria Y Bachillerato) Del Municipio De Susacón, Boyacá, Como Apoyo A La Garantía Del Derecho A La Educación, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECINEOTS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON NUEVE CENTAVOS ($ 25.767.851,09) M/CTE** de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, los estudios de conveniencia y oportunidad debidamente desarrollados por el Municipio. **TERCERA. Valor. -** El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor unitario y en el valor total, por lo que se adopta el menor valor correspondiente a **VEINTICINCO MILLONES SETECINEOTS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON NUEVE CENTAVOS ($ 25.767.851,09) M/CTE. CUARTA: Forma de pago.** (El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades realizadas, el pago se realizará previa presentación de la factura con todos los soportes de recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato, el cual debe soportar: Bienes Efectivamente entregados y servicios prestados; el informe debe contener actas del contratista, Informe Supervisor, Soportes Fotográficos y Fílmicos, pago de seguridad social del Contratista, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica. El contratista debe presentar factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:a) Denominación expresa como factura de venta.b) Razón social y NIT del CONTRATISTA y del MUNICIPO DE SUSACÓN c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta. d) Fecha de expedición de la factura. e) Descripción genérica o específica del objeto contractual. f) Valor total de la operación. De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: 1 ICA =1%,2 PRO- CULTURA= 1%, 3 PRO- DEPORTE= 1%,4 PRO- VEJEZ= 4%, 5 FONDO EDUCATIVO= 1%, 6 COMISARIA DE FAMILIA = 2%, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2:** el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión **QUINTA. Plazo y Vigencia. –** Dos (02) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio sin perjuicio de que termine de manera anticipada. **SEXTA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** El Municipio cancelara con cargo al Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesonería del municipio de Susacón ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000052, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECINEOTS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON NUEVE CENTAVOS ($ 25.767.851,09) M/CTE**, Para lo cual se autoriza a la tesorera para hacer el ajuste hasta el valor adjudicado, de requerirse. **SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA**. - De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	% del valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los Bienes	10 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

OCTAVA: cláusula de indemnidad. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del

contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **NOVENA: Liquidación.** Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de labores realizadas y las actas que le acredite la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor o interventor sobré el estado en que se encuentra. **DECIMA. Control y Vigilancia. -** El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor en este caso será por parte de la Secretaria de Gobierno debidamente designada por el señor Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1**. Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las clausulas primera y segunda de este Contrato. **2.** Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **3.** Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA PRIMERA. Inhabilidades e Incompatibilidades. -** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA Validez y perfeccionamiento**. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades **a)** Firma de las partes. **b)** el contratista ha presentado los siguientes documentos**: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion**.

El presente se firma por las partes en el Municipio de Susacon, el día Once (11) de Febrero de 2026

POR EL MUNICIPIO

PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
CONTRATISTA